



RESOLUCIÓN CS N° 105/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2015

Expediente N° 12101/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 809-14, mediante la cual la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior otorgue prórroga del aumento transitorio de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Méd. Elisabeth Cristina FERRER en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura Epidemiología, Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 809-14, el Consejo Directivo solicita se prorrogue la dedicación, en forma transitoria, de Semiexclusiva a Exclusiva de la Méd. Elisabeth Ferrer en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, Asignatura Epidemiología, Carrera Enfermería, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que el gasto emergente del aumento solicitado, será afrontado con el cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, disponible por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. Passamai de Zeitune respectivamente

Que a fs. 209 obra informe positivo de la Dirección General de Personal.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 034/15,

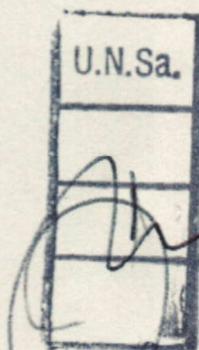
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° sesión Ordinaria del 30 de abril de 2015)

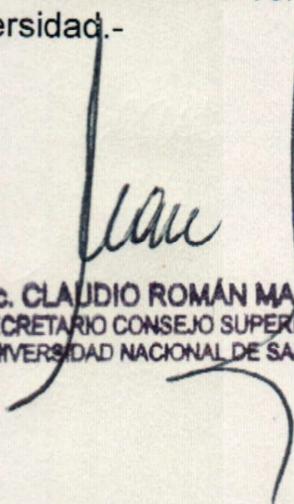
RESUELVE:

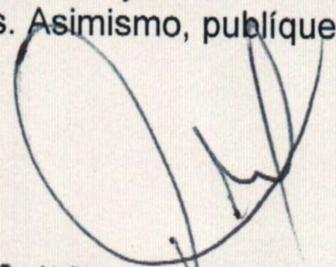
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el aumento transitorio de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la **Méd. Elisabeth Cristina FERRER, DNI 12.458.806**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura EPIDEMIOLOGÍA, Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta que se resuelva el aumento definitivo de dedicación.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el aumento aprobado en el artículo 1° de la presente en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, disponible por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Méd. Ferrer, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA